

**MUSEO**  
Nacional de  
**HISTORIA**  
**NATURAL**  
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.R.  
Tel: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL  
"PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**

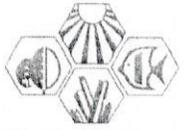
**ACTO ADMINISTRATIVO No.03-2018**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
DE REFERENCIA MNHN-CCC-CP-1-2018**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y treinta (10:30 a. m.) de la mañana, nos hemos reunido en el salón de conferencia del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO DE NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1220433-4, en su calidad de Directora General, quien preside; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0325330-8, encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **LIC. YDELSI YSMENIA NÚÑEZ HENRÍQUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0779590-8, encargada de la División de Planificación y Desarrollo; **LIC. ZOILO MIGUEL PIMENTEL PIMENTEL**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1639095-6, responsable del departamento de Relaciones Públicas y la **DRA. LIZA DOLORES ROBERTO DE LA CRUZ**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada notario, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0333894-3, en calidad de Asesora Legal.

Comprobada la asistencia de los miembros presentes, la Directora General, quien preside el **Comité de Compras y Contrataciones** de la entidad, dio apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Verificar, validar, y aprobar el dictamen o informe que emitieron los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas y económicas del proceso de comparación de precios de referencia MNHN-CCC-CP-1-2018.
- B) Aprobar el reporte de lugares ocupados de los oferentes en el proceso de Comparación de precios de referencia MNHN-CCC-CP-1-2018.



**MUSEO**  
Nacional de  
**HISTORIA**  
**NATURAL**  
*Prof. Eugenio de Jesús Marciano*

Calle Cesar Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.N.  
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**C) Conocer de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de Comparación de Precios para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE RED PARA DATA, TELEFONÍA Y DOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO", de referencia MNHN-CCC-CP-1-2018.**

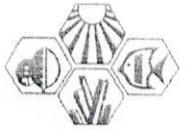
A continuación se procederá a redactar las motivaciones de carácter legal y técnico que justifican el presente acto administrativo:

**POR CUANTO:** A que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, decidió realizar un procedimiento de Comparación de Precios para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED PARA DATA, TELEFONÍA Y DOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA**, e referencia **MNHNCCC-CP-1-2018**, para lo cual se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no siendo menor de seis (6).-

**POR CUANTO:** A que la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B), fue realizada en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), a las diez y treinta (10:30 a. m.) horas de la mañana, por ante notario público actuante **DRA. GLADYS DEL CARMEN FELIZ PIMENTEL**, notario público de los del número del Distrito Nacional, en el cual se presentaron tres (3) oferentes: **1) COMUNICACIONES Y SERVICIOS GÓMEZ, SRL; 2) CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, SRL; y 3) EE SOLUTIONS BUSSINESS GROUP, SRL**, y dicho notario instrumentó el acta de comprobación de apertura de propuestas y ofertas técnicas y económicas marcada con el No.01-2018.

**POR CUANTO:** A que el oferente **COMUNICACIONES Y SERVICIOS GÓMEZ, SRL**, presentó un solo sobre tipo carta contentivo de una cotización con un monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$976,893.68)** omitiendo en la presentación de la oferta la garantía de seriedad de la oferta y los formularios exigidos en la ficha técnica, lo que conlleva a la desestimación de la oferta sin más trámites.

**POR CUANTO:** A que el oferente **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, SRL**, presentó su oferta técnica sobre A, y oferta económica sobre B, cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$982,599.63)**, la cual está dentro del umbral del procedimiento de comparación de precios.



MUSEO  
Nacional de  
**HISTORIA  
NATURAL**  
*Prof. Eugenio de Jesús Marciano*

Calle Cesar Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.N.  
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

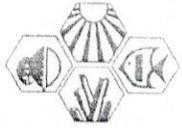
**POR CUANTO:** A que el oferente **EE SOLUTIONS BUSSINESS GROUP, SRL**, presentó su oferta técnica sobre A y oferta económica sobre B, cumpliendo con lo solicitado en la ficha técnica del proceso de referencia **MNHN-CCC-CP-1-2018**, con un monto de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON SETENTA CENTAVOS (RD\$1,150,250.70)**, dentro del umbral del procedimiento de comparación de precios.

**POR CUANTO:** A que el perito designado por el Comité de Compras y Contrataciones emitió su dictamen recomendando a la sociedad **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, SRL**, basado en que su oferta tiene el precio más bajo que el oferente **EE SOLUTIONS BUSSINESS GROUP, SRL**, dicho informe contiene la evaluación de la oferta técnica, así como también el perito tomó en cuenta, la experiencia, la idoneidad del oferente, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12.-

**POR CUANTO:** A que la certificación de los fondos disponibles requerida por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12, para realizar un proceso de comparación de precios, nos indica la existencia del monto disponible para cumplir con el objetivo del proceso, por lo que la institución cuenta con los fondos disponibles para llevar a cabo la ejecución del objeto del proceso de referencia **MNHN-CCC-1-2018, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED PARA DATA, TELEFONÍA Y DOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**.

**POR CUANTO:** A que la oferta económica de la sociedad **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, SRL**, quedó en primer lugar por el monto ofertado de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$982,599.63)**, fue calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica, como lo establece el artículo 26 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**POR CUANTO:** A que el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.



MUSEO  
Nacional de  
HISTORIA  
NATURAL  
Prof. Eugenio de Jesus Marciano

Calle Cesar Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.N.  
Tel.: 809-689-0106 Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el pliego de condiciones específicas.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

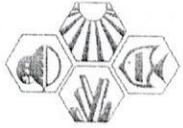
**Párrafo I.-** Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como oferta más conveniente la de menor precio.

**Párrafo II.-** Se notifica la adjudicación a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

**POR CUANTO:** A que el Reglamento 543-12 que regula el ámbito de aplicación de la Ley 340-06, en su artículo 4 numeral 7, letra g, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración.

**POR CUANTO:** A que el Reglamento 543-12 que regula el ámbito de aplicación de la ley 340-06, en su artículo 102 establece que: La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que están previamente definidos.

**POR CUANTO:** A que: el Reglamento 543-12 que regula el ámbito de aplicación de la Ley 340-06, en su artículo 101 titulado adjudicación, establece: Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra y contrataciones.



**MUSEO**  
Nacional de  
**HISTORIA**  
**NATURAL**  
*Prof. Eugenio de Jesús Marciano*

Calle César Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.N.  
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

En virtud de lo establecido en el artículo 26, párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12, en sus artículos 4, numeral 7, letra g, 101 y 102, el comité de Compras y Contrataciones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, adopta la siguiente resolución administrativa de adjudicación:

#### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

**DAMOS POR CONOCIDO**, el dictamen o informe del perito, de fecha 15 de febrero del año 2018, y en consecuencia, **APROBAMOS** el mismo, por los criterios de evaluación establecidos en la ficha técnica y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

#### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

**APROBAR, COMO AL EFECTO APROBAMOS** el reporte de los lugares ocupados por los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios de referencia MNHN-CCC-CP-1-2018.

#### **TERCERA RESOLUCIÓN**

**ADJUDICAR, COMO AL EFECTO ADJUDICAMOS**, el procedimiento de comparación de precios para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED PARA DATA, TELEFONÍA Y DOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, a la sociedad **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, SRL**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución de todas las ofertas, en precio y calidad.

#### **CUARTA RESOLUCIÓN**

**SE AUTORIZA, COMO AL EFECTO AUTORIZAMOS**, al departamento de compras de la institución, para que proceda a notificar al adjudicatario y al resto de los participantes dentro de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación, la presente acta de adjudicación.



MUSEO  
Nacional de  
HISTORIA  
NATURAL  
*Prof. Eugenio de Jesús Marcano*

Calle César Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.N.  
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO", siendo las once y treinta (11:30), horas de la mañana de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los miembros en señal de aprobación.

LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO DE NÚÑEZ  
DIRECTORA GENERAL

LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

LIC. YDELSI YSMENIA NÚÑEZ HENRÍQUEZ  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

LIC. ZOILO MIGUEL PIMENTEL PIMENTEL  
RELACIONES PÚBLICAS

DRA. LIZA DOLORES ROBERTO DE LA CRUZ  
ASESORA LEGAL

